

RECONOCE COMPENSACIONES

DECRETO N° 2458
Sección 1era
LA CISTERNA,

22 MAYO 2013

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- 2.- El Reglamento de delegación de firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre de 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Los Decretos Alcaldicios N° 1737 (16/04/2013), N° 1751 (18/04/2013) que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios a las funcionarias del Departamento de Adquisiciones, durante el mes de **Abril 2013**.
- 2.- Los memorando N° 415 (02/05/2013), N° 27 (02/05/2013) y N° 26 (02/05/2013), revisión efectuada a la asistencia diaria correspondiente al mes de **Abril 2013**, certifican y acreditan que efectivamente se cumplieron las horas y trabajos extraordinarios, por lo que procede Compensar con descanso complementario.

DECRETO:

RECONÓCESE a las funcionarias que mas abajo se individualizan, las horas de **Compensación** que tiene derecho por horas y trabajos extraordinarios realizados durante el mes de **Abril 2013** y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos 1 y 2 del presente Decreto:

NOMBRE	HORAS	AL	25%
PEREZ ALBORNOZ CAMILA	21:00		26:15
DODDIS RIOS INGRID	08:00		10:00
VERGARA CLAVIJO MARIA INES	16:00		20:00



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



LUCY GIJUNTES HAZIN
JEFE DE GABINETE(S)

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"